

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24028 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de 23/4/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000497/2013, N.I.G. n.º 12040-66-2-2013-0000558, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Construcciones y Promociones Miralles, S.A.", domiciliado en calle Palmeral, 116 U. Benipal Benicasim, y C.I.F/D.N.I número A12060083.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Javier Jesús Brea Prieto, con domicilio en calle Mayor, n.º 51 de 12001 Castellón de la Plana y dirección electrónica javibreva@economistas.org, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de mayo de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150034780-1